



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205 - 2021 - MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **23 JUN. 2021**

VISTO:

La Solicitud 0003-2021-MPCH/CTE de fecha 21 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF– de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Solicitud del visto, el servidor Elizalde Cruz Tejedo, Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, solicita permiso a cuenta de vacaciones, por espacio de cuatro (04) días, a partir del 22 de junio de 2021 hasta el 25 de junio de 2021; así mismo solicita que durante su ausencia se encargue las Funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social al Lic. Carlos Eliseo Zuta Cullampe;

Que, mediante Memorandum N° 479-2021-MPCH/GAF-SGGRH, se le autoriza el permiso a cuenta de sus vacaciones correspondientes al año 2020, por espacio de cuatro (04) días, a partir del 22 de junio de 2021 hasta el 25 de junio de 2021; por lo que, es pertinente encargar las funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social al Lic. Carlos Eliseo Zuta Cullampe, en su condición de Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 22 de junio de 2021 hasta el 25 de junio de 2021;

Que, al amparo del artículo 17° del TUO del D.S. 004-2019-JUS, se aplicará al presente acto administrativo eficacia anticipada, surtiendo efectos dicha encargatura a partir del 22 de junio del 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N° 201-2021-MPCH, Artículo Primero, donde se encarga al señor VICTOR SANTILLÁN HUAMÁN, teniente alcalde de la municipalidad de Chachapoyas, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, a partir del 20 de junio de 2021 hasta el 23 de junio de 2021; por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudades de Lima y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones de GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Lic. CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE, en su condición de Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento, a partir del 22 de junio de 2021 hasta el 25 de junio de 2021, periodo que durará el permiso a cuenta de vacaciones del titular del puesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR SANTILLÁN HUAMÁN
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía





CARLOS E. JATO WLADIMIR
ONZ: 70034756

24/06/2021

16:23h.



SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miercoles 23 de junio del 2021

MEMORANDUM 000479-2021-MPCH/GAF-SGGRH [2116386.002]

ELIZALDE CRUZ TEJEDO
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

ASUNTO : AUTORIZACION DE PERMISO A CUENTA DE VACACIONES 2020.

REFERENCIA: SOLICITUD N° 003-2021-CTE (2116386.001)

Mediante el presente comunico a Usted que, en atención al documento de la referencia se autoriza el permiso a cuenta de sus vacaciones correspondientes al año 2020, por espacio de cuatro (04) días, desde el 22 de junio de 2021 hasta el 25 de junio de 2021.

Atentamente.

Firmado Digitalmente por:
TRUJILLO CULQUE MILAGROS
SUB GERENTE(E)

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2116386.002cdf_2116802





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
CRUZ TEJEDO ELIZALDE FAU 20168007168 soft
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2021 12:50:50-0500

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 21 de junio del 2021

SOLICITUD 000003-2021--CTE

EGUER MAS MAS
GERENTE MUNICIPAL(E)
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITA PERMISO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
22 JUN. 2021
RECIBIDO

FOLIOS: 01 FECHA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
21 JUN 2021
R: 53701

Saludándolo cordialmente, sirva la presente para solicitarle permiso desde el martes 22 hasta el 25 de junio de 2021 por motivos personales. Debo precisar que, hasta el mes de agosto del año 2020 tengo 45 días acumulados, según informe de la sub gerencia de Recursos Humanos, cuando estuvo a cargo el Lic. Jorge Ruiz Montano, de ese pendiente solicito que considere los 04 días.

Así mismo solicitarle encargar las funciones al Lic. Carlos Eliseo Zuta Cullampe durante mi ausencia.
Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
CRUZ TEJEDO ELIZALDE

GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2021a2116386.001cdf_2116547



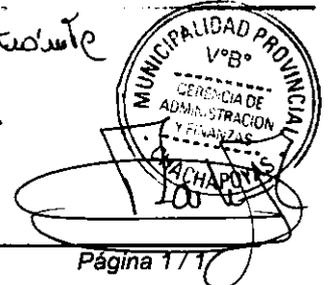
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
22 JUN 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO N°: 01 HORA: 03:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N°: _____ FECHA: 24/06/21
Pasa a: G.A.F.
Para: Si tramite respectivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
PROVEIDO N°: _____ 22 JUN 2021
Pasa a: Sub Gerencia de Gestión de
Para: Recursos Humanos
Proceda a brindar permiso
FIRMA

mediante el presente
comparandose



CHAPOYAS

COMISIÓN DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO Nº

FECHA

23.06.2021

Para

Srta Ursula

Para

Proyectar Memo de Vacaciones
del Periodo - 2020

PIRMA